

ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE
SEGURIDAD CIUDADANA EN COLOMBIA

LUIS CARLOS LÓPEZ MATEUS
AUTOR

LUIS GABRIEL FERRER
ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ESTRATÉGIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE POST GRADOS
ESPECIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD
BOGOTÁ D.C.
2014

Resumen

El pasado 24 de julio del año en curso y, durante un evento político en la ciudad de Paipa (Boyacá), el presidente de la república Doctor Juan Manuel Santos anunció la creación del nuevo ministerio para la seguridad ciudadana, lo cual causó revuelo entre los asistentes a este evento por cuanto para muchos, esta iniciativa fue vista más como una jugada de carácter político y no como un verdadero interés del presidente por abordar seriamente un tema de alta prioridad.

Por ser esta una cuestión de alto interés para la comunidad de la seguridad pública y privada en el país, se tomara como tema de ensayo de grado, procurando explicar sus orígenes, alcances e impacto que esta iniciativa podría tener para la nación y las instituciones que actualmente velan por la seguridad en Colombia. También tomando a su vez algunas experiencias vividas con proyectos similares en otros países de América.

Palabras claves: Inseguridad, posconflicto, paz, confrontación, estructuración.

Introducción

La seguridad interna y externa de un país son dos elementos importantísimos en el devenir y progreso de este, generalmente dependen de unas autoridades nombradas o creadas usando modelos exitosos encargados de brindar a la patria la protección contra amenazas externas o de aplicar los preceptos de la ley que permiten la convivencia pacífica al interior de la nación.

Teniendo en cuenta esta premisa, es importante recordar que Colombia lleva casi sesenta años inmersos en un conflicto interno, que ha sido a lo largo de los años alimentado por una gran cantidad de fenómenos que incrementan su complejidad, por lo cual ha sido particularmente difícil su solución pacífica. Actualmente el gobierno nacional ha emprendido un proceso de paz con el principal grupo guerrillero de Colombia como lo son las Farc (Fuerzas Armadas revolucionarias de Colombia) el cual es sin duda el protagonista de las más horrendas acciones terroristas en donde se ha visto gravemente afectada la población civil.

Durante el anterior gobierno, este grupo se vio duramente golpeado o disminuido por las acciones militares y, viendo por tanto como se reducían sus capacidades de enfrentar al estado, deciden aceptar la propuesta del gobierno y resuelven participar, en un país neutral: Cuba, en una mesa de dialogo cuya meta es lograr la paz en Colombia. De lograrse la paz con este grupo guerrillero, considera el gobierno la apertura de las puertas del dialogo a los demás grupos guerrilleros de menor importancia como lo son el ELN (Ejército de liberación Nacional), el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) y algunos otros grupos identificados en algunas regiones como disidentes de cualquiera de las organizaciones anteriormente mencionadas.

Para todo el pueblo colombiano, durante estos meses de desarrollo de la mesa de dialogo, ha existido la inquietud de imaginar cómo será el país en paz y como será ese proceso de reincorporación a la vida civil de un ejército de varios miles de hombres junto a mujeres que, durante muchos años, para algunos toda su vida, no han hecho nada diferente a empuñar un fusil y ejecutar acciones armadas. Ante esta inquietud surgen también interrogantes en cuanto a cual será entonces el rol de las fuerzas armadas de Colombia consideradas hoy por hoy como unas de las más numerosas del continente.

Esta visión del posconflicto preocupa a todo el mundo a raíz de esta misma dando lugar a suerte de conjeturas y situaciones imaginarias algunas muy preocupantes o terroríficas sobre todo si el que las imagina pone a consideración los casos ya vividos en países como El Salvador, Guatemala y Nicaragua en donde los procesos de paz junto a las modificaciones de las estructura del estado acordadas en las mesas de dialogo, le inyectaron grandes cantidades de delincuencia a los centros urbanos, haciendo más grave aún la situación socio económica de estos países.

Es por esto que mediante el presente ensayo se examina más a fondo la posibilidad de este proyecto de creación de un nuevo ministerio para Colombia llamado Ministerio de la Seguridad ciudadana, procurando establecer su impacto en la etapa de posconflicto y encaminándolo a dilucidar si efectivamente será una iniciativa provechosa para contener o prevenir la inseguridad general o si por el contrario no es más que otro intento de modificar el estado con fines políticos o crear otro ente burocrático que se convertirá en la razón de otro foco de corrupción.

Por tanto se contextualiza los orígenes de esta iniciativa y el contenido del proyecto de ley con el cual el gobierno pretende darle vida jurídica, estableciendo sus ventajas y desventajas,

analizando sus principales funciones proyectadas y el cómo será su interrelación con la actual estructura del Ministerio de Defensa Nacional que es quien tiene actualmente la función de brindar seguridad al país y a sus gentes. Finalmente, describe brevemente las experiencias vividas por otros países que han tenido o tienen unos ministerios creados con la finalidad de brindar seguridad a sus ciudadanos como es el caso de México y como fue el caso en el postconflicto de El Salvador.

ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN COLOMBIA

Motivaciones para la creación de un nuevo Ministerio de Seguridad Ciudadana

Como primer referente invocado por el gobierno nacional para este propósito se menciona el hecho en el cual durante la segunda mitad del siglo XX después de publicado el Decreto 1814 del 13 de Junio de 1953 firmado por el Señor Presidente de Turno Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, se vinculó a la Policía Nacional al Ministerio de Guerra, actual Ministerio de Defensa como cuarto componente, con el fin de aumentar la efectividad de sus acciones contra el bandolerismo, la subversión comunista y la criminalidad. (ECHEVERRY OSSA, Bernardo, Bajo la égida del Frente Nacional. En: Historia de la Policía de Colombia. Bogotá: Editorial Planeta, 1993. P, 242)

A pesar de lo efectivo que resulto esta decisión, han sido muchas las ocasiones en las cuales diversos sectores políticos han manifestado su interés por que la policía sea sustraída del ámbito del Ministerio de Defensa y regrese al Ministerio del Interior para que se desligue de las actividades del conflicto interno junto a la lucha contra la guerrilla y se dedique a la esencia: "Seguridad ciudadana". Sostienen además los defensores de esta tesis, que la Policía se ha dedicado cada vez más a labores militares, dando cabida simultáneamente a los militares para el cumplimiento de labores policiales encontrándose que unos efectúan las funciones de los otros (LLORENTE, M. VICTORIA. (2011). *Pasar la Policía al Ministerio del Interior, una propuesta Innecesaria*).

Durante su permanencia en el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional se ha visto comprometida en muchas situaciones de orden público posibles, a pesar de lo reflejado en la Constitución Política Colombiana de 1991 en su Artículo 218 donde determina que esta institución es un órgano de naturaleza civil creado para proteger los derechos y libertades de las personas en todo el territorio nacional, esta es una tarea a la cual no se ha podido dedicar exclusivamente debido en primera medida al escalamiento del conflicto interno el cual se disputa muchas veces en calles urbanas, verdadero escenario de acción de la Policía y en segundo lugar, a que han sido ellos mismos quienes solicitan cada vez más, crecer en hombres, en equipos de índole militar y es la misma policía la que por celos con la institución militar ha querido preparar y usar a su personal en acciones rurales de orden público.

Es por esto la visión del postconflicto de algunos líderes donde contemplan que la policía ya no va a ser requerida para asunto de orden público rural y por lo tanto debe reasumir plenamente sus roles en la lucha contra la delincuencia urbana y que su mejor ubicación seria en este proyectado Ministerio de la Seguridad Ciudadana.

El segundo factor de origen de esta idea es una marcada sensación de inseguridad en lo llamado convivencia ciudadana donde no solo se vive en Colombia sino en todos los países del mundo. A lo largo de las épocas, desde el momento en el cual el hombre empezó a hacer uso de razón y, más aún después de la revolución industrial, siempre se han generado luchas no solo por el poder sino por captar recursos monetarios o físicos para satisfacer o desarrollar un individuo o una comunidad.

En cada nación este fenómeno varía e intervienen en su desarrollo fenómenos de desatención desde lo social a necesidades básicas de los pobladores y a altos niveles de falta de educación lo hace, sumado a un descontrolado crecimiento de las ciudades, que estas personas se lancen a la calle a conseguir el cómo sobrevivir de manera fácil, estimulándose la participación de estos en actos delictivos perjudiciales para la comunidad y para las instituciones que ven impotentes como este fenómeno crece cada día y esto a su vez provoca el aumento de índices de inseguridad, afectando la armonía social.

Un tercer motivo que se suma a esta iniciativa y el cual, se considera el más importante es el conflicto interno que se vive desde hace aproximadamente 60 años en el país, donde grupos insurgentes al margen de la ley están buscando cada día llegar a las ciudades más importantes con el fin de afectar a las personas más influyentes mediante actos delictivos como secuestro, extorsión, asesinatos y demás acciones generadoras de inseguridad.

Estas acciones afectan a todos por igual, esta propuesta se quiere fundamentar en la orientación de políticas de protección a los ciudadanos por medio de una centralización de todos los entes encargados de proteger, controlar o supervigilar las diferentes poblaciones urbanas, creando un trabajo unificado dirigido por una sola institución, con unos claros objetivos o fundamentos en búsqueda de atención directa y eficaz en cada uno de los focos de afectación ciudadana, dando lugar o tomando como referencia los posibles acuerdos a que se llegue en la mesa de diálogos para la paz instalada en la República de Cuba a partir del 4 de septiembre del 2012.

Como es sabido, allí, los negociadores del gobierno en cabeza del Doctor Humberto de la Calle junto a algunos miembros del secretariado de las FARC-EP se dedican a discutir diferentes problemáticas sociales que hacen que este grupo armado ilegal se encuentre aún vigente, aunque durante lo que va del periodo de conversaciones no se han definido acuerdos específicos ya que estos tienen que ser avalados por el país, desconociéndose aun la metodología para esto.

Lo que sí es claro es que con esta iniciativa de creación del Ministerio de Seguridad Ciudadana, a juicio del gobierno, esta idea suscitada en la rama ejecutiva es únicamente el pensamiento de crear este Ministerio partiendo de la reorganización de estructuras estatales encargadas de seguridad como se mencionó anteriormente donde se prioriza la salida de la Policía del Ministerio de Defensa Nacional.

Principios del nuevo Ministerio de Seguridad Ciudadana

El proyecto de ley en donde se dan pautas para crear este nuevo ministerio fue presentado por el representante liberal “Posada Sánchez A. (2013)”. En su contenido, la idea inicial de cómo se estructurara este Ministerio se basa en varios principios los cuales determinarían sus puntos directos de atención, partiendo de iniciativas de fortalecer la Nación según lo establecido en el preámbulo de la constitución política de Colombia modificada después de aquella reforma de 1991 y reorientada por una asamblea nacional constituyente que la transformo en su introducción, determinando que para fortalecer esta unidad nacional es necesario crear una serie de normas y leyes las cuales se estructuran con la intención de asegurar a los nacionales imperativos de vida, convivencia, trabajo, justicia, igualdad, conocimiento, libertad y paz (Constitución Política de Colombia, 1991.).

Es por ello que esta iniciativa busca generar que se unifiquen los actores generales dentro de esta sociedad al formular políticas o estrategias encaminadas a promulgar la conciencia cultural del trabajo con una debida cooperación interinstitucional dentro de una comunidad ansiosa de buscar su protección necesaria para su desarrollo personal mediante el denominado segundo principio que es la eficiencia en responder las solicitudes de la sociedad.

Asimismo se busca dar mayor cobertura a los frentes de respuesta de cada una de las comunidades Colombianas mediante la estructuración o unión de diferentes entes administrativos de servicios de vigilancia y seguridad ya sea privada o pública permitiendo una solución rápida y oportuna a cada uno de los problemas o inconvenientes que se le presenta a los nacionales víctimas de un hecho punibles no solo en referencia a actos vandálicos o delincuenciales del común sino también de los abusos o arbitrariedades de los organismos del estado.

Se considera importante resaltar que esta entidad tiene su fundamento en unir varios entes que prestarían diferentes servicios como lo son el Inpec, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Migración Colombia, Dirección Nacional de Protección, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, Defensa Civil y Dirección Nacional de Bomberos, además de la Policía Nacional con todas sus especialidades o servicios que presta como son; el Turismo, Protección Infantil, Transito, seguridad por cuadrantes, criminalística, etc.

Al fusionar estos entes, se pretende dar prioridad a la preservación de la vida de todos los colombianos soportado en el derecho fundamental más importante el cual tiene todo ser humano desde el momento que es engendrado. Es por ello que, este Ministerio pretende encarnar un

nuevo cumulo de ideales o principios, mediante los cuales se cimienta la búsqueda de la preservación y protección de la vida por encima de los elementos materiales, ya que estos son la fuente principal de un estado no solo por sus servicios de producción de economía sino como el aparato forjador de un entorno armónico sostenible en ambientes de tranquilidad, paz o felicidad.

Como último principio se establece la necesidad de integración ciudadana en el post-conflicto porque la terminación o culminación de un conflicto interno conlleva el surgimiento de un nuevo escenario de retos complejos en materia de seguridad, por lo cual dentro de la dinámica de un postconflicto el primer paso a tener en cuenta es estudiar y evaluar como orientar a todos los actores sociales de un país ya sean las comunidades civiles normales o los mismos miembros reintegrados a la misma para que se identifiquen y comprometan con una nueva forma de vida de manera pacífica en todos sus ámbitos.

Por lo tanto lo más importante es generar la percepción de seguridad esperada desde su inicio, que permita a su vez la implementación de políticas y estrategias oportunas para el desarrollo social a nivel personal o empresarial en búsqueda de la satisfacción de cada uno de los individuos de la nación, evitando así hechos o acontecimientos como surgieron en el pasado cuando se desmovilizaron los grupos de Autodefensas los cuales se dedicaron en gran porcentaje a seguir realizando actos delincuenciales a modo de extorsión, micro tráfico, secuestros, hurtos, homicidios y demás creando y estructurando a su vez grupos disidentes al margen de la ley como las llamadas Bacrim o Águilas Negras generadoras de una mayor inseguridad dentro del país.

Funciones Fundamentales del nuevo Ministerio

Una vez puesto en práctica este nuevo ministerio, él debe cumplir con unos oficios básicos como lo son principalmente el de dirigir la Policía Nacional de acuerdo a lo establecido en la constitución y la ley, quienes son los representantes de la autoridad del estado, de naturaleza civil, que debe delimitarse al fin primordial de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades de los habitantes de Colombia, asegurándoles a estos el poder convivir en paz mediante la formulación de proyectos de ley relacionados a la seguridad ciudadana.

Aquí concurre la importancia en la estructuración e idoneidad del personal que se destine a este nuevo ministerio ya que su personal, encaminado hacia un mismo objetivo en cada uno de los entornos a desarrollar, serán los encargados de integrar o unificar cada uno de los actores componentes en torno a esta temática de protección y estabilidad nacional mediante la realización de estudios y propuestas viables o acordes a la necesidad generada de acuerdo a la situación que se puede presentar en cada uno de los ambientes sociales de la comunidad.

Otro factor importante a considerar dentro de las funciones de este nuevo ministerio es que debe desarrollar los programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes al sector junto a los planes de progreso del mismo basados en la asignación presupuestal anual del gobierno en el cual se discrimina las diferentes partidas para cada uno de los cuerpos del estado. Por ello es importante que este ministerio considere los diferentes plazos expuestos por el departamento de Planeación Nacional encargado de realizar la evaluación de las inversiones para

el año siguiente, tomando como referencia la factibilidad de los proyectos para ponerlos en práctica.

También este nuevo ministerio, debe generar el desarrollo e implementación de políticas públicas de seguridad ciudadana provenientes de un acuerdo integral de participación entre las tres ramas del poder público, comunidades y personas reintegradas a la sociedad por medio de iniciativas de unificar los conceptos o ideales de todos los entes gubernamentales ya sean del poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial junto a los líderes o cabezas visibles de la comunidad que los represente a nivel social con el fin de lograr una participación de estos en la formulación e implementación de cada una de estas políticas o programas para evitar molestias en cada uno de los actores logrando la tranquilidad y estabilidad nacional.

Otras funciones que surgirían para este proyectado organismo serían; la formulación de la política de seguridad ciudadana, el velar por el cumplimiento de las funciones impuestas para esta entidad, establecer los criterios de imagen institucional, así como divulgar los programas y actividades que se desarrollan en el marco del sector de la Seguridad Ciudadana en lo nacional e internacional.

A la par estarían dentro de sus responsabilidades el adoptar planes educativos de prevención en materia de seguridad ciudadana, determinar normas de seguridad ciudadana, definir la ejecución de políticas de seguridad ciudadana para reducir aquella criminalidad en áreas urbanas, hacer seguimiento a las acciones tendientes a proteger los derechos humanos de los miembros de la entidad, velar por el desarrollo de políticas de reintegración a la vida civil de personas o grupos

armados organizados al margen de la ley y que se desmovilicen voluntariamente de manera individual o colectiva.

De igual manera le correspondería desarrollar estrategias relacionadas con prevención del reclutamiento, desvinculación o reintegración de los menores de edad a grupos armados organizados al margen de la ley, velar porque se conserve la paz para lo cual se formularan políticas o estrategias de trabajo en el país, proponer una política para administrar inmuebles del sector seguridad y formular programas que deben desarrollarse de acuerdo con los lineamientos trazados por el Gobierno Nacional para la seguridad ciudadana.

Ventajas y Desventajas de la creación del Ministerio de Seguridad Ciudadana

Dentro del amplio contexto de responsabilidad determinado para este Ministerio se presentan unas ventajas o desventajas que pueden llegar a ser un factor importante para su funcionamiento. Visto desde la perspectiva del común, habría que devolver a la policía su carácter civil, porque su fundamentación parte desde el principio de ser una entidad administrativa la cual debe cumplir funciones preventivas más no represivas lo cual solo se exceptúa cuando actúa como colaboradora de las autoridades judiciales.

Asimismo se dejaría a esta nueva entidad que se enfoque en crear, ejecutar políticas o planes referentes a prevención y protección constante de la comunidad ciudadana fomentando la cultura y participación de la misma en pro de su propia seguridad, siendo más fácil aun si se suprimen y fusionan entidades dispersas de seguridad en las diferentes ramas públicas del Estado adscritas a ellas que cumplen funciones de preservación de seguridad ciudadana, permitiendo la

orientación oportuna de todos los programas o actividades en búsqueda de la convivencia estable y pacífica junto a una armonía social.

La atribución fundamental del nuevo ministerio radica en la mejora de la seguridad urbana o rural, generando a la par una importante reducción de delitos por medio del aseguramiento, de tener todas las entidades de seguridad encaminadas hacia unos mismos objetivos que permitirán mejorar la protección y prevención de todos aquellos hechos o actos punibles generadores de zozobra o inseguridad en cualquier comunidad realizados por los diferentes miembros irregulares y que deben ser contrarrestados por los agentes del nuevo ministerio.

Los aspectos negativos relacionados a la propuesta en marcha se enmarcan por la destinación de nuevos rubros económicos o financieros, ya que la ejecución del proyecto como cualquier otro forja como tal una inversión importante, por lo cual actualmente ni sumando sus rubros anuales se alcanzará a sostener el mismo, ni realizando una pre inversión total financiada de las partidas asignadas por el Estado a cada uno de aquellas entidades o departamentos relacionados con seguridad del país en la actualidad.

El ministerio requerirá de un capital inicial el cual le de soporte para la compra o alquiler de activos fijos, ya sean instalaciones, vehículos, equipos de oficina y los cuales generan una gran inversión por el tipo de demanda a cubrir en este caso la seguridad ciudadana a nivel nacional.

En la misma propuesta también se determinan las nuevas atribuciones a la policía nacional, las cuales representan la necesidad de una capacitación a todo su personal debido al cambio de labor desempeñado en la actualidad a nivel nacional, forjado por el desarrollo del conflicto vivido

desde hace aproximadamente 60 años y como se mencionaba anteriormente, donde fue necesario la participación de la entidad a cumplir funciones de Fuerza Pública que no estaban dentro de su formación.

La nueva capacitación requerirá de la sustracción de todos los miembros policiales de las áreas de operaciones rurales, entregando medios y responsabilidades a las fuerzas militares, principalmente los dedicados actualmente a luchar contra el narcotráfico y narco guerrilla y, provocando una sobre inversión en recapitación y demoras en respuestas al diario vivir de la sociedad.

Las fuerzas militares: el Ejército Nacional, la Armada y la Fuerza Aérea Colombiana, tendrán que desplegarse cada vez más y más con el fin de cubrir todos aquellos puntos que deje vacíos la policía nacional.

La Seguridad Privada en el nuevo Ministerio

Partiendo desde su ente regulador como lo es la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que es un órgano del orden nacional, de carácter técnico, adscrito también al igual como la policía al Ministerio de Defensa Nacional pero con autonomía financiera administrativa, se tiene contemplado que esta entidad pase a hacer parte de este nuevo Ministerio.

Dentro de lo planeado, se contextualizan las funciones principales a desempeñar que seguirían siendo prácticamente iguales según el Decreto 2355 del 17-07-06, Art.3 donde describe la competencia de la misma dentro de la inspección, vigilancia y control de unos servicios

enmarcados en la vigilancia o seguridad en todas sus modalidades como; el transporte de valores, blindaje para vigilancia o seguridad privada junto a su respectiva capacitación o entrenamiento de los cuerpos de seguridad privada, demostrando en este campo de acción alta capacidad de la entidad por lo cual no le generaría una variabilidad significativa en sus labores cotidianas.

El nuevo Ministerio de Seguridad Ciudadana de Colombia frente a las experiencias de sus homólogos de El Salvador y México

En el salvador el 16 de enero de 1992 se suscribió un acuerdo de paz entre el Gobierno de este país y el grupo guerrillero Frente Farabundo Martí para liberación Nacional “Acuerdo de paz de Chapultepec”, que trajo como resultado diferentes reformas institucionales dentro de las cuales se encontraba crear la Policía Civil adscrita a un nuevo Ministerio del Interior de Seguridad Pública. Veintiún años después de implementar este Ministerio y, evaluar esta situación de los cuerpos de policía se determina en términos de impunidad, alto grado de criminalidad e incapacidad de investigar el crimen, reflejando tasas de homicidios crecientes de entre un 31.1% hasta un 55.3%, demostrando que los resultados de ese modelo posconflicto de seguridad pública y reformista de la Policía no respondieron a las expectativas y necesidades de la sociedad, ni a los desafíos de la criminalidad, sino que fue el resultado únicamente del debate ideológico – político para satisfacer a las partes en la negociación.

Ahora bien, el segundo ejemplo a considerar es México: el 93% de la Policía es municipal y estatal; opera por medio de 1661 corporaciones de policía encargadas de la prevención o la persecución de los delitos en los tres niveles del gobierno, cada una de ellas trabajan con marcos normativos, metodología, procedimientos e incluso con protocolos de policía diferente,

provocando lo que se vive hoy en este país como lo es la impunidad ante una intensa violencia generada por el narcotráfico ya que esta forma de organización de la Policía no constituye una respuesta eficaz, por el contrario se convierte en una debilidad estratégica para el Estado y en una ventaja estratégica para los carteles de la droga.

Según estas experiencias, frente a estas estructuraciones de los ministerios de esos dos países, se puede deducir que un posconflicto como el caso de El Salvador debe ser bien fundamentado en la organización de autoridades de seguridad y debe realizarse un seguimiento constante o periódico a los disidentes de estos grupos alzados en armas, ya que ellos pueden llegar a generar y crear más actores delincuenciales, como consecuencia de la no judicialización respectiva o en dado caso la falta de capacitación o apoyo psicológico, permitiéndoles de esta manera la búsqueda de otros horizontes ilegales laborales. Algo parecido a la desmovilización de las Autodefensas unidas de Colombia forjadoras de Bandas Criminales en el país.

En el caso de permitir a la policía o demás entes de este posible Ministerio una autonomía propia, esto repercutirá negativamente en la división de los agentes de seguridad como es el caso de México, porque no se identificarán con una misma orientación hacia unos mismos objetivos alcanzables por el trabajo integrado. Es por ello que en Colombia la organización de este nuevo Ministerio se deberá fundamentar en una única cabeza visible en la dirección y que encierre todas sus estructuras en una misma misión y medidas de disciplina y control pero queda el interrogante: Como lo hará siendo cada uno de estos organismos tan diferentes en sus organizaciones y misiones?

De otra parte, un gran riesgo que se corre al independizar o sustraer a la policía nacional del Ministerio de Defensa e incluirlo en un nuevo ministerio de origen político, es que esta politización trascienda a cada uno de sus miembros y que los ascensos, promociones, nombramientos y destinaciones se vean en el futuro influidos principalmente por simpatías hacia este o aquel ministro, viceministro o consejero ministerial lo cual echaría a pique la disciplina al interior de esta institución y sería funesto para la misma seguridad nacional, considerando los tenebrosas épocas que vivió Colombia cuando la policía estuvo politizada.

Un factor muy importante a considerar también a la hora de crear este nuevo ministerio y que no se ha hecho, dada su trascendencia e importancia, es que se debe tener en cuenta a las partes afectadas por esa iniciativa, como son en este caso la comunidad, los alzados en armas desmovilizados, los políticos y las fuerzas militares. Y por esto, dada la magnitud del problema de seguridad en Colombia, es muy necesario construir en consenso las facultades, capacidades, costos y alcances de este proyectado ministerio.

Conclusiones

Colombia es una nación que por muchos años ha vivido intensos conflictos de origen político y social, alimentado en la actualidad por fenómenos conexos como el narcotráfico lo que ha causado infinidad de muertes violentas y una real incapacidad del estado para aplicar la ley y someter a los criminales. Por muchos años y en diferentes periodos presidenciales se ha querido llegar mediante la firma de acuerdos de paz a un feliz arreglo, pero nunca se ha logrado por la falta de compromiso de todas las partes y los intereses personales de los actores principales.

La puesta en marcha de un proyecto como este de crear un ministerio de Seguridad Ciudadana en algunas partes públicas y privadas se considera que no es viable que se realice en este momento y más durante esta época de conversaciones con los grupos ilegales al margen de la ley porque no se conoce en verdad el desarrollo final de estos diálogos, conllevando a generar en la población una zozobra o ilusión que después no podrá ser materializada por la arrogancia de los actores en la conversación, como ocurrió en el periodo presidencial 1998 – 2002.

Un nuevo Ministerio de Seguridad Ciudadana en Colombia que tenga como principal fin la desvinculación de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa no representa la figura ejemplar que se esperaría debido a la falta de organización, direccionamiento y sensibilidad que ocasionaría esta transición al interior de la policía nacional que más bien que mal, sigue unos lineamientos jerárquicos y disciplinados que son y están firmemente marcados en las fuerzas y entidades que componen el Ministerio de Defensa Nacional.

Esta propuesta sería viable analizarla en un escenario real de postconflicto ya que en la actualidad, como tal solo se enmarca dentro de un fin político de reelección propuesto por el presidente de la república sin el consenso nacional y seguramente considerando la ambición particular o los intereses ocultos de alguien que necesita posicionarse en el escenario nacional político y que ve en esta proyectada figura una muy buena opción a costa de unas consecuencias aún no medidas para las instituciones y los recursos de la nación. “LEWIN, J.E. (2013) *El anuncio del Ministerio de Seguridad, una jugada a varias bandas para la reelección*. La silla vacía.

Bibliografía y Cybergrafía

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, (2010) *Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Recuperado de: wsp.presidencia.gov.co/Seguridad-Ciudadana/consejeria/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Seguridad%20y%20Convivencia%20Ciudadana-%20Espa%C3%B1ol.pdf

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (1991). *Organización de la Policía Nacional*. Título VII-De la Rama Ejecutiva. Capítulo 7-De la Fuerza Pública- Artículo 218-.

CORPORACIÓN PENSAMIENTO SIGLO XXI. (2013). *Seguridad Ciudadana en Colombia. Referentes, Retos y Perspectivas en un Escenario de Post-conflicto*. Recuperado de: www.pensamientosigloxxi.com

DIARIO EL PAÍS. (2014). *Juan Manuel Santos lanza su propuesta para potenciar la seguridad*. Recuperado de: <http://www.elpais.com.co>

ECHEVERRY, BERNARDO. (1993). *Bajo la égida del Frente Nacional. Historia de la Policía de Colombia*: Editorial Planeta.

EL TIEMPO. (2013). *Comenzó el debate sobre un Ministerio de Seguridad*. Bogotá Recuperado de: <http://www.eltiempo.com.co>

EL TIEMPO. (2014). *Santos anuncia que estudia crear ministerio de seguridad ciudadana*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com.co>

LEWIN, J.E. (2013) *El anuncio del Ministerio de Seguridad, una jugada a varias bandas para la reelección*. Recuperado de: <http://www.lasillavacia.com>.

LLORENTE, M. VICTORIA. (2011). *Pasar la Policía al Ministerio del Interior, una propuesta Innecesaria*. Recuperado de: <http://www.ideaspaz.org>.

LLORENTE, M. VICTORIA. (2013). *Creación del Ministerio de Seguridad Ciudadana*. Recuperado de: <http://www.razonpublica.com>

POSADA SÁNCHEZ, A. (2013). *Proposición de Ministerio de Seguridad Ciudadana*. Recuperado de: <http://www.augustoposada.com/pdf/Representante-Augusto-Posada-propone-creacion-del-Ministerio-de-Seguridad-Ciudadana.pdf>

RCN LA RADIO. (2014). *Santos acusa a líder de derecha de calumniar su propuesta del ministerio de seguridad*. Recuperado de: <http://www.rcnlaradio.com.co>

RIBERA, RICARDO. (1992). *Acuerdo de Paz entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. El salvador*. Recuperado de: <http://www.uca.edu.sv/revistarealidad/archivo/elsalvador>.

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (2006). *Decreto 2355. Art 3*

SIERRA, PAULA. (2014). *Generales ® de la Policía rechazan Ministerio de Seguridad Ciudadana. Barraquilla: Periódico el Heraldo*. Recuperado de: <http://www.elheraldo.com.co>